



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 4 de julio del 2024
REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM
Oficio No. 44-2024

Licenciada.

Sharon Dallana Aquino López
Asistente de Comunicación Social
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Su despacho

Estimada Licda. Aquino:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de junio del año 2024 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG



MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera



Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcarcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCCIDENTE
#DIDEDUCI



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCCIDENTE

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.
Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG
Informe correspondiente al mes de junio. Fecha de actualización 04 de julio de 2024.

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	73	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	93		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	94		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	78	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	76		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	68	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	75	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	80		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	75	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q48,000.00	50.00


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegada de DIDEMAG




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcarcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Acuérdese otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se sustituyó la "orden nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y distinción para ser conferido a los educadores distinguidos en su profesión, dando efecto de trabajo administrativo y supervisión de la enseñanza en todo el país.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la distinción que ampara la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionalista nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial Número 1210-1016, de fecha 06 de junio de 2014, dando cumplimiento a la disposición legal correspondiente, en cumplimiento de la Ley Número 128-2016, de fecha 18 de junio de 2016, Reglamento para el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

FOR TANTO:

En atención de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, acordamos en los Decretos números 81-8800 de fecha 18 de septiembre de 2009 y de 1007 de fecha 06 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 128-2016 de fecha 18 de junio de 2016, Reglamento para el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Allan J. Arce y Rosendo Hernández de Pineda
2. María Mercedes Reyes Aguilar de Morales
3. Samuel Díaz Díaz
4. Carlos J. Barrios Guerra Ojeda

Guatemala
Guatemala
Huehuetenango
Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo entrará a producir sus efectos y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE.

JOSÉ MORALES CÁRERA



CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GUATE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

7
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Emisión: 21 JUN. 2000
Libro 4, Folio 197, Cad. 2

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ~~IRMA YOLANDA SANCHEZ SAENZ~~
BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO
URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ,
~~CARLOS HERMINIO SANDOVAL~~ MEJIA, JAIME NAPOLEON
JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM
MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI
BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX
ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



DEMETRIO COSTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Miguel Rafael Alénder Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Impreso en GYALTEX

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la República
Secretaría de Estado
Región de Desarrollo y Asesoría
Fecha de ingreso: 18 JUN 2002
Libro: 4

Guatemala, G. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187-2002
GUATEMALA, 18 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y castillar a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que al consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a: diez educadores, que en sus distinguidos por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo merecido otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS RENEALDO, GARDUÑO AGUIRRE, MARIANA, GUZMAN CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, RALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, IGRECIAS AFFELICIA PANAMERICA LIDIA, MORALES CRISTINA ASCENSION ENRIQUE, OCHUETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMUEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Constituyente la Orden

HUGO LAZARIL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República

DEMETRIO COSTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Román Cú Castillo
Encargado de Campo de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACION



QA - mcd

СЛУЖБЕНИМ 21 ЈУН. 1996

Aguardo gubernativo No. 226-96-11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marreroquin" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquin" a los propuestos, debiendo el afesto, emitirse la respectiva disposición legal.

FOR TANDU:

En ejercicio de las facultades que la confiere el Artículo 133, inciso 1) de la Constitución Política de la República Mexicana, y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley Número 51,

ACUERDA:

ARTÍCULO 10. Conceder la ORDEN "FRANCISCO HERNÁNDEZ" a los distinguidos educadores MARGARITA FONG, LUCIANO GARCÍA, DOMÍNGUEZ, LUIS PILAR KATARIÑO, MIRIAM CONSUMO, "SABASTIANE" CARLOS HUMBERTO AYALA PINOLO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo expusere a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMMUNIQUEMENT

ALVARO ARZU IZAGUIEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educacion
Canciller de la orden

El Viceministro de Educación,
Secretaría de la Orden

ANABELLA CASTRO QUIRONFE

ROBERTO MORENO CODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y distinción para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, de cuyo ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", por fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que avala la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionaladora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1480-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 103, III(a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 02-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 104-2002 de fecha 14 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MENDOZA MARROQUÍN - CHIMALTEHANGO
2. ALBERTO ZAPATA BATZ - GUATEMALA
3. MARCELO DEJESUS SALAZAR TEZAGUIC - GUATEMALA
4. OLARA, LUZ ESPINOZA SOSA DE REYNOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETHEL MARINA BARRÉS MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMÍREZ - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDOZAMAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Integrando en la forma que determine el artículo 30. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación.

RESUELVE:

Ordenar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y significación, como un acto conmemorativo del "DÍA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Dr. JUAN JOSÉ AREVALO REAUEJO
2. Prof. JESÚS LUIS ADILAR
3. Prof. JUAN GUERRA GONZÁLEZ
4. Prof. MARTA BERTA BARRÉS PALACIOS
5. Prof. JUAN GUERRA GONZÁLEZ



[Handwritten signature]
 El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Ministro de Educación
 Canciller de la Orden.

<i>[Handwritten signature]</i> DR. JUAN JOSÉ AREVALO REAUEJO Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> DR. JESÚS LUIS ADILAR Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> DR. JUAN GUERRA GONZÁLEZ Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> MARTA BERTA BARRÉS PALACIOS Profesora de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> JUAN GUERRA GONZÁLEZ Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala	<i>[Handwritten signature]</i> DR. JUAN JOSÉ AREVALO REAUEJO Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> DR. JESÚS LUIS ADILAR Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> DR. JUAN GUERRA GONZÁLEZ Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> MARTA BERTA BARRÉS PALACIOS Profesora de la Universidad de San Carlos de Guatemala <i>[Handwritten signature]</i> JUAN GUERRA GONZÁLEZ Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala
--	--

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 + 2019

Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1983 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación, conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación en la enseñanza en

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió, de acuerdo a la ordenación que existe la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Organizadora y Ejecutora de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", según Acuerdo Ministerial número 1300-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estrato fuero de Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal a) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1983 y sus reformas, en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 26-2002 de fecha 9 de mayo de 2007; Acuerdo Gubernativo número 164-2002 de fecha 14 de junio de 2002, Reglamento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus meritos y servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los educadores siguientes:

1. Carmen de Rosario Boleños Castillo	Guatemala, I.
2. Ana Lilia Cabrera Morales	Alta Verapaz
3. Olimario Ashtel Espinoza Calderón	Guatemala
4. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5. Yandra Abigail Ixmal Corde	Jalapa
6. Anibal Arzimeindy Merlinez Escobedo	Mutiskenango
7. Olay Ester Mohlerito Moran	San Marcos
8. César Augusto Segastume Juárez	San Marcos

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo ampara a partir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



SAN HUGO LÓPEZ RIVERA
VISTRO DE EDUCACIÓN



CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULAN
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA